

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN VILLALAR-CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL DESARROLLO DEL "MASTER EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO".

En Salamanca, a 21 de mayo de 2012

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Josefa García Cirac, Presidenta de las Cortes de Castilla y León y de la Fundación Villalar- Castilla y León, con sede en Valladolid.

De otra, D. Daniel Hernández Ruipérez, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Que, con fecha 22 de julio de 2009, se firmó un convenio de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del "Master en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico".

Que es intención de ambas instituciones profundizar y desarrollar las relaciones por lo que al Master citado se refiere.

Que en la estipulación quinta del citado convenio se dispone lo siguiente: "Se podrá fijar un sistema de becas que será especificado al comienzo de cada programación del curso para la Fundación Villalar-Castilla y León".

Que, en coherencia con este objetivo, es voluntad de ambas entidades desarrollar la estipulación transcrita con la finalidad de hacer más accesible el master a los ciudadanos de Castilla y León que, reuniendo las condiciones precisas, sean seleccionados para la realización de dicho Master, de acuerdo con las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Universidad de Salamanca se compromete a dar todos los pasos que de ella dependan para que el "Master en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico" se convierta en master oficial de cara al curso 2014-2015, de acuerdo con lo contemplado en la normativa oficial, por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, sometiendo el correspondiente plan de estudios a la verificación del Consejo de Universidades y la autorización de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Segunda.- La Fundación Villalar-Castilla y León se compromete a crear cinco becas anuales destinadas a los estudiantes del "Master en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico".

Tercera.- La cuantía de las becas será de 1.000 euros cada una que serán destinados a cubrir parte de los costes de la matrícula del Master.

Cuarta.- Las becas se concederán por el comité académico del Master atendiendo al expediente académico, al currículum vitae y a la renta y/o patrimonio de la unidad familiar de los estudiantes solicitantes.